



Córdoba, 30 de abril de 2009

VISTA:

La nota elevada por el Lic. Adolfo Buffa por la cual solicita autorización para asistir a la Reunión de Trabajo y Coloquio Internacional "Procesos cooperativos y asociativos, y educación popular", en el marco del Comité Académico sobre Procesos Cooperativos e Iniciativas Económicas Asociativas, PROCOAS, de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, AUGM, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires, los días 17 y 18 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que es de sumo interés para esta Facultad la participación de dicha reunión;

Que cuenta con opinión favorable del señor Director del Departamento de Economía y Finanzas;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

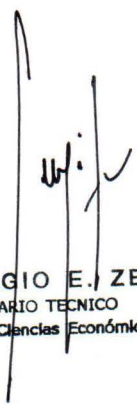
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar constancia que el Lic. ADOLFO BUFFA (Legajo N° 26.908), Profesor Adjunto DE, del Departamento de Economía y Finanzas, ha sido autorizado a viajar en comisión a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a la Reunión de Trabajo y Coloquio Internacional "Procesos cooperativos y asociativos, y educación popular", en el marco del Comité Académico sobre Procesos Cooperativos e Iniciativas Económicas Asociativas, PROCOAS, de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, AUGM, los días 17 y 18 de abril de 2009, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 202/2009

mic


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALEREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS